



DECRETO N° 1571/2018

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 125 de fecha 30 de agosto de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 78/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1090505 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese al Contratista **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de Bien Nacional de Uso Público y Aceras, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de aceras y BNUP de la calle N° 1, casa N° 194, Población Esperanza desde el 04 al 07 de septiembre de 2018.

2) El contratista a **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
05 SEP. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:30  
FIRMA: VSU